

que parece no ser conforme a su calidad y Justicia quando lo vieron
Yales Grammaticas de S. M. expedidas por el libro, y fianco con
de granos, en las que por uno de los Capitulos se pectrone, que
conviene al Labrador entre año aguarda de granos, no an de pre-
guntarles, hasta quinientos dias, antes o despues de Mayo de 1563
los precios a que corra en el mercado mas inmediato y almen-
sijante. Reclamando desaportación, pena de angustias, y sanciones
necesidad de atender a la Sagra y villa, tomazon anticipadamente
sin dientes en cuenta de Tercada, fue contra esperanza que les dava
de lo mandado por el M. con una multa de 1000 reales y Grammaticas
no seria tan considerable el daño y estrago que les sigue en avers
la Tercada sobre Yales, y mucho menos descontados los portegos, y
quando estan creida poscion como veinte y cinco mil fanegas que
noraz por que fuesen fueden cesadas. Por todo lo qual queieren saber
mente de la protection y amparo de S. S. como siempre lo conve-
nido, suplicando ala Cledencia, que apriaden de los Pobres
Cantos, interponga sus poderoso influjos con el Gobernador para
que la eximano de la ordenacion atienda como lo practica, acsta parte del
M. y Veneros de S. M. para que por dicha Provisión se les abra
pase dicha Tercada atomenos, alos que no Yales aque oy Corre, au-
se acentre, por no correr contra la Reina, y desfavorable estado que
zimentarian delos Contrarios. Cuya gracia esperan de la piedad de
que les manda dar testimonio de lo que testificare de

Bartholomeo Vazquez Rodriguez
Gines Carrillo Thomas Calvo Mula
Miles Gines Gonzalez
Pedro Lopez

